

La Audiencia Nacional anula la multa impuesta a D. Juan Carlos Sánchez Jorrín

Madrid, 11 de septiembre de 2025.- D. Juan Carlos Sánchez Jorrín fue sancionado, en su condición de director técnico y representante legal de JEZ Sistemas Ferroviarios, S.L. (JEZ), con una multa por importe de 6.650 euros, en aplicación del artículo 63.2 de la Ley de Defensa de la Competencia, que permite sancionar a los representantes legales o directivos de personas jurídicas implicadas en una infracción ([VS/0519/14 – Infraestructuras ferroviarias](#)).

La Audiencia Nacional, en la Sentencia número 433/2016, anula la sanción debido a que el citado artículo 63.2 LDC, pese a no exigir una participación directa del representante o directivo en los hechos sancionados, sí condiciona su responsabilidad a la existencia de una infracción confirmada por parte de la empresa. Al haber sido anulada previamente la multa impuesta a la empresa JEZ, no puede mantenerse la responsabilidad del directivo.

Es por ello, que anula la sanción impuesta a D. Juan Carlos Sánchez Jorrín y ordena la publicación de la presente nota de prensa.

Contenido relacionado:

- [VS/0519/14 – Infraestructuras ferroviarias](#)